


OA-226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ




OA-228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ



Resolución de la Comandancia General

de la Policía Nacional

N° 174-2025-CG PNP/COMOPPOL

Lima, 21 MAR 2025.

VISTO, Informe N° 74-2024-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-SEC-UNIPLEDU, del 20 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Región Policial de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual recomienda aprobar letra y música del "Himno del Detective" como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el primer párrafo del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604, establece que el Comando de Operaciones Policiales es el órgano encargado de planificar, coordinar, formular, comandar, supervisar, ejecutar y evaluar las operaciones policiales de orden y seguridad e investigación criminal con competencia a nivel nacional;

Que, el artículo IX del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que son símbolos de la Policía Nacional del Perú el Estandarte, Emblema e Himno Institucional;

Que, conforme al artículo 99 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que, la a Dirección Nacional de Investigación Criminal es el órgano de línea de la Policía Nacional del Perú, con carácter técnico y sistémico, especializado, normativo y operativo; responsable de planificar, ejecutar, comandar, evaluar y supervisar a nivel nacional las operaciones policiales en materia de lucha



contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural, en el marco de la lucha contra la delincuencia y la criminalidad organizada, de conformidad con la normativa sobre la materia. Tiene competencia a nivel nacional;

Que, la aprobación del "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú", empoderará la identidad y fortalecerá la mística y compromiso del personal policial que presta servicio en esa Gran Unidad de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 74-2024-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-SEC-UNIPLEDU, del 20 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Región Policial de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual recomienda aprobar letra y música del "Himno del Detective" como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú";

Que, mediante Informe N° 001-2025-DIRCII PNP/DIVCPSM/DEPRRMUS-Sec de fecha 06 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Producción Musical de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable que el "Himno el Detective" sea aprobado como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú", para ser interpretado en su efimérides y actos protocolares;

Que, con Informe N° 002-2025-COMOPPOL PNP/SEC-UNIPLEDU de fecha 19 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Educación del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable que el "Himno el Detective" sea aprobado como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú";

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 65-202-EMG-PNP/EQUAGA de fecha 22 de enero de 2025, el Equipo de Asesoramiento en Gestión Administrativa del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina favorable que el "Himno del Detective" sea aprobado como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú";

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 211-2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 17 de enero de 2025;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

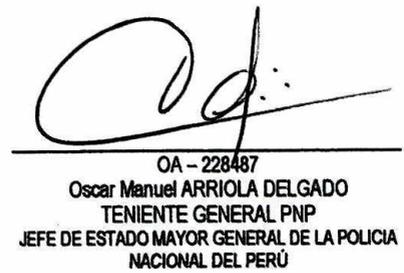
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Himno del Detective" como "Himno de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú", que como anexo forma parte de la presente resolución.




OA - 226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, el cumplimiento de la presente resolución.

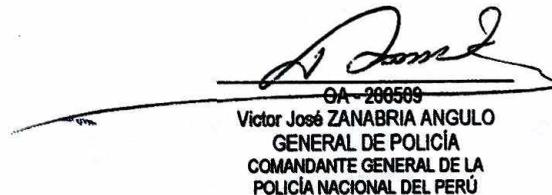


Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.



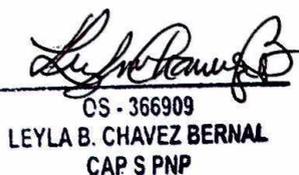
Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese


OA - 200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 21 MAR 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS - 366909
LEYLA B. CHAVEZ BERNAL
CAP S PNP

HIMNO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION

CRIMINAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

CORO

Detective peruano cantemos

con delirio y al pie del altar,

de esta Patria, que tanto queremos,

nuestras glorias y hazañas sin par.

Estrofa I

Recorramos la senda trazada

que en la Escuela el deber señaló, y de los héroes que en dura

jornada, el destino su muerte selló.

A la Patria, jurando ofrecimos

en la brega jamás olvidar,

nuestro lema de honor que tenemos,

y por ella, la vida inmolar.

Estrofa II

En los días de paz y de guerra, nuestras filas activas están,

en la selva, la costa y la sierra,

en la urbe, la aldea y el clan

De la Patria sus arcas gloriosas,

y el tesoro sabremos cuidar,

y su enseña radiante y hermosa

¡nuestras armas harán respetar!

